



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante presento tacha de documentos en la contestación de la demanda.

Sírvase a proveer.

16 de Noviembre 2023


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

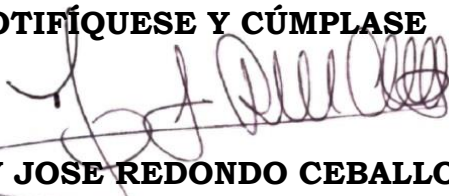
PROCESO:	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	ALQUIMEDES RINCONES GOMEZ
DEMANDADO:	VICTOR ADEL SOLANO
RADICADO:	44-279-40-89-002-2023-00222-00

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo anterior. Se le correrá traslado de la contestación de la demanda como lo señala el artículo 270 del Código General del Proceso a la parte demandante.

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de tres (03) días a la parte demandante de la tacha propuesta por la parte demandada en escrito allegado el 14 de noviembre de 2023 al correo institucional del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 del C.G.P.

SEGUNDO: RECONÓZCASE a la abogada LORENA CECILIA SIERRA OÑATE, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.789.220 y portadora de la tarjeta profesional No. 156.444 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada judicial del demandado VÍCTOR ADEL SOLANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez